

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0233/17**

**VISTO:**

La falta de implementación durante el presente año, de programas de prevención de adicciones en el Partido de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que ha transcurrido un año desde las reuniones llevadas a cabo desde la Dirección de Salud del Municipio, con distintos referentes de instituciones de la comunidad.-

Que en dichos encuentros se señaló la adhesión y puesta en marcha a programas de SEDRONAR.-

Que igualmente, la continuidad de los encuentros se han visto interrumpidos sin conocer los motivos que provocó dicha situación.-

Que el SEDRONAR es muy específico en su acción de acompañamiento a los municipios en la implementación, seguimiento y evaluación de planes locales sobre drogas que permitan trabajar sobre la problemática de las adicciones atendiendo las particularidades de cada Partido.-

Que las principales iniciativas de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación son:

- Capacitar equipos técnicos municipales en la elaboración de diagnósticos y en el diseño de un plan local.

- Brindar herramientas para la implementación de estrategias de prevención.

- Fortalecer a los actores locales mediante capacitaciones en atención primaria de la salud.

Que el día diez de este mes se celebró el Día de la Salud Mental en más de cien países, entre otros, en Argentina.-

Que este Cuerpo aprobó recientemente, la creación del Servicio de Salud en nuestro Partido en el marco de la Ley Nacional N° 26.657 y en adhesión a la ley Provincial N° 14.580.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda  
===== informe lo siguiente:

a) Si se ha avanzado en el delineamiento de acciones tendientes a desarrollar programas de prevención de adicciones.-

b) En caso de ser afirmativo el punto anterior ¿En qué instancias se encuentran dichas acciones?

- c) Informar con claridad las actividades a desarrollar en materia de prevención de adicciones, en el último trimestre del año.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de octubre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Delia Dumrauf  
VICE PRESIDENTE 1º  
H. CONCEJO DELIBERANTE